

Celebrando el Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina y el 45º aniversario de la Greación de la Universidad Nacional del Río Cuarto

Río Cuarto, Septiembre 28/2016

VISTO, el Expediente Nº 121437 y la sustanciación de la evaluación de antecedentes convocada para la provisión de un cargo bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en la asignatura Psicología Fundamental y Educacional (Cód. 6507), en el Dpto. de Filosofía (5-56) (Resolución Decanal Nº 433/2016); y

CONSIDERANDO

Que lo requerido se encuadra en los términos de la Resolución Consejo Directivo Nº 280/2013.

Que en el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora interviniente, se sugiere la designación, bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales, del aspirante inscripto Prof. Santiago Esteban PEPPINO (DNI Nº 31.591.778).

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, a saber:

Prof. **Santiago Esteban PEPPINO** (DNI Nº 31.591.778) **Ayudante de 1ª Simple** 6142 p. LSGH Prof. José Oviedo (DNI Nº 11.455.162)

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Nº 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales al Prof. Santiago Esteban PEPPINO (DNI N° 31.591.778) con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple** en la asignatura Psicología Fundamental y Educacional (Cód. 6507), en el Dpto. de Filosofía (5-56) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **22 de septiembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, o la reincorporación del**



Celebrando el Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina y el 45º aniversario de la Creación de la Universidad Nacional del Río Cuarto

Prof. Oviedo, lo que fuere anterior.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 696/2016

S.M.P.